



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8076

01/04/2020

19420

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha adoptado numerosas medidas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus. Entre ellas figuran numerosas de carácter tributario, que aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los Consejos de Ministros celebrados desde el inicio de la crisis, que han ido siendo convalidados en sucesivos plenos del Congreso de los Diputados.

En el siguiente enlace se puede acceder a las medidas del Ministerio de Hacienda ante el estado de alarma por el COVID-19:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>

Aún el país está en la crisis del coronavirus y, en consecuencia, el Gobierno seguirá adoptando todas las medidas que considere oportunas para seguir abordando las consecuencias derivadas de la citada crisis.

Todas estas medidas, tanto las ya adoptadas como las que se puedan aprobar en el futuro, comparten como objetivos prioritarios seguir salvando vidas, reactivar nuestra actividad productiva y, sobre todo, no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica y social.

Madrid, 11 de mayo de 2020